



AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO
Pza.Constitución,1
14206 Valsequillo (Córdoba)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 13 DE JUNIO DE 2016.

En Valsequillo, siendo las 13,30 horas del día **13 de Junio de 2016**, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr.Alcalde-Presidente **D.Francisco Rebollo Mohedano**, los Concejales/as **Dª Maria Jesús García Nieto**, **Dª Encarnación Rodríguez Mellado**, **Dª María Villanueva Esquinas**, **D. Pedro Manuel Muñoz Navas**, **Dª Basilia Juana Delegado Ortiz** y **D. José Manuel Moreno Balsera**, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido previamente convocados, actuando como Secretaria la que lo es de la Corporación **Dª María del Carmen Orugo Tejero**.

Declarado abierto el acto por el Presidente, pasan a debatir los puntos incluidos en el orden del día.

1º.-APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Preguntado por el Presidente si alguno de los reunidos tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, distribuida con la convocatoria, y no habiendo observaciones, queda aprobada por unanimidad de los asistentes al acto el acta de la sesión anterior celebrada el día 28 de Mayo de 2016.

2º.-DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. Se da cuenta de las resoluciones de esta Alcaldía adoptadas desde la última sesión, de lo que todos los asistentes quedan debidamente enterados.

3º.-RATIFICAR, SI PROCEDE, RESOLUCIÓN RELATIVA A LA APROBACIÓN DE PROYECTOS A INCLUIR EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO 2016. Se da cuenta del Decreto epigrafiado, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“RESOLUCIÓN.- Vista la convocatoria pública de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Córdoba para subvencionar proyectos de obras y servicios de interés general y social y proyectos generadores de empleo estable del Programa de Fomento de empleo Agrario del ejercicio 2016 y redactados por el Técnico Municipal los proyectos que se relacionan para su inclusión en dicho **PFEA 2016**, consideradas razones de urgencia por la perentoriedad de los plazos para presentar la solicitud de inclusión en el referido programa ante dicho Organismo, en virtud de las competencias que tengo atribuidas en el artículo 21.1. k) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por la presente HE RESUELTO:*

*1º.-Aprobar el proyecto” **MEJORA DE ACERADOS CALLE PORTUGAL** ” (Garantía de Rentas) en sus propios términos.*

*2º.- Aprobar el proyecto “**MEJORA DE ACERADOS CALLE VIRGEN DE LA CABEZA**” (Plan Empleo Estable) en sus propios términos.*

3º.-Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal la inclusión de los referidos proyectos en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2016

4º.-Solicitar a la Diputación Provincial subvención con destino a financiar el coste de materiales a invertir en la ejecución de las obras, comprometiéndose este Ayuntamiento a financiar el coste de los materiales que no resultaran subvencionados.”

5º.-Que se ratifique por el Pleno Municipal en la primera sesión que se celebre.”

Código seguro de verificación (CSV):

4C8F4BD490BC CFBE D461



4C8F4BD490BCCFBED461

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.valsequillo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora, Doña ORUGO TEJERO MARIA CARMEN el 14/6/2016

VºBº de El Alcalde-Presidente, Don REBOLLO MOHEDANO FRANCISCO el 14/6/2016

Tras deliberación, por unanimidad de los asistentes al acto, que son el total de miembros que forman la Corporación Municipal, se acuerda ratificar el Decreto transcrito y, por ende, hacer suyos los acuerdos que en el mismo se contienen.

4º.--DAR CUENTA INFORME DE TESORERÍA SOBRE MOROSIDAD 1º TRIMESTRE DE 2016. Visto el informe trimestral de la Tesorería relativo al 1º trimestre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º.3 de la Ley 15/2010 de 5 de Julio, de modificación de la Ley 3/2004 de 29 de Diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley para el pago de las obligaciones de esta Entidad Local, al que se incorpora la relación efectuada por la Intervención Municipal a la que hace referencia el artículo 5.4 de la mencionada Ley.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus asistentes al acto, que son el total de miembros que forman la Corporación Municipal, ACUERDA:

- Tomar conocimiento del informe trimestral relativo al 1º trimestre de 2016 de la Tesorería Municipal y de la relación incorporada al mismo.

5º.-DAR CUENTA INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE CALCULO PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES 1º TRIMESTRE 2016. Dada cuenta de lo dispuesto en el Real Decreto 635/2014, que configura un indicador único que es distinto del periodo legal de pago a que hacen referencia la Ley de Contratos del Sector Público y la Ley de Morosidad, como queda claro en el párrafo cuarto de la introducción del propio Real Decreto: "Con este propósito, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, introduce el concepto de periodo medio de pago como expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial, de manera que todas las Administraciones Públicas, en un nuevo ejercicio de transparencia, deberán hacer público su periodo medio de pago que deberán calcular de acuerdo con una metodología común que este real decreto viene a concretar. El periodo medio de pago definido en este real decreto mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, como indicador distinto respecto del periodo legal de pago establecido en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Esta medición con criterios estrictamente económicos puede tomar valor negativo si la Administración paga antes de que hayan transcurrido treinta días naturales desde la presentación de las facturas o certificaciones de obra, según corresponda".

En relación con esta obligación, la Secretaria-Interventora eleva a Pleno los datos relativos al 1º Trimestre de 2016, tras lo cual el Pleno del Ayuntamiento, **por unanimidad de todos sus asistentes que son el total de miembros que forman esta Corporación Municipal, ACUERDA:**

-Tomar conocimiento del informe trimestral a 31 de Marzo de 2016 emitido por Secretaría-Intervención, sobre cálculo período medio de pago a proveedores del 1º trimestre de 2016.

6º.-DAR CUENTA DEL DECRETO DE APROBACIÓN DEL MARCO PRESUPUESTARIO EJERCICIOS 2017-2019. Se da cuenta del Decreto epigrafiado, cuyo tenor literal es el siguiente:

""DECRETO.- En relación con la obligación de remisión de los marcos presupuestarios, conforme determina el artículo 29.2 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y visto el informe emitido por Secretaría-Intervención, de conformidad con las competencias atribuidas por el artículo 21.1. s) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por el presente **HE RESUELTO:**

Código seguro de verificación (CSV):

4C8F4BD490BCCFBE D461



4C8F4BD490BCCFBE D461

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.valsequillo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora, Doña ORUGO TEJERO MARIA CARMEN el 14/6/2016
VºBº de El Alcalde-Presidente, Don REBOLLO MOHEDANO FRANCISCO el 14/6/2016

1º.- Aprobación del marco presupuestario para los ejercicios 2017-2019 con las previsiones contenidas en el Informe de Intervención de 4/03/2016.

2º.- Remitir la información al Ministerio de Economía y Hacienda conforme determina la Orden HAP/2105/2012 de 1 de Octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

3º.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.””

Todos los asistentes quedan debidamente enterados.

7º.-PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL A FAVOR DE LA CONVIVENCIA EN EL DEPORTE. Dada cuenta del escrito remitido por la Delegación de Juventud y Deportes de la Diputación Provincial de Córdoba informando sobre el proyecto provincial “Espacios Deportivos Libres de Violencia y Generadores de Valores Eticos”, y tras propuesta de la Alcaldía, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes al acto, que son el total de miembros que forman la Corporación Municipal, ACUERDA:

a).-Adherirse a la Declaración Institucional a favor de la convivencia en el deporte como iniciativa de la Diputación de Córdoba, el Instituto Municipal de Deportes de Córdoba y la Federación Andaluz de Fútbol, para articular una serie de recursos administrativos, materiales, económicos y humanos para contribuir al desarrollo del proyecto provincial en Córdoba “Espacios Deportivos Libres de Violencia y Generadores de Valores Eticos” y en consecuencia:

Manifiesta:

1º: La voluntad del Ayuntamiento de Valsequillo de adherirse formal y expresamente a todas y cada una de las especificaciones del citado proyecto, asumiendo los compromisos y medidas reflejados en la mencionada Declaración Institucional.

2º.-Asimismo, la expresa colaboración con el Observatorio Provincial en Córdoba sobre Juego Limpio en las actuaciones de seguimiento y supervisión en la comprobación de la asunción de los citados compromisos y medidas.

b) Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Córdoba, a los efectos oportunos.

8º.-PROPUESTA DE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CORDOBA Y EL AYUNTAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SUPRAMUNICIPAL DE ASISTENCIA EN MATERIA DE VIVIENDA. Visto el asunto epigrafiado, previa propuesta del Sr.Presidente, por unanimidad de los asistentes al acto, que son el total de miembros que forman la Corporación Municipal, se **ACUERDA:**

1º.-Prestar aprobación al texto del Convenio a suscribir entre la Excmá.Diputación Provincial de Córdoba y este Ayuntamiento para la prestación del Servicio supramunicipal de asistencia en materia de vivienda, aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión de 17 de Febrero de 2016, en sus mismos términos.

2º.-Facultar al Sr.Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para la firma del citado Convenio y de cuantos documentos fueran necesarios en ejecución del presente acuerdo.

3º.-Dar traslado del presente acuerdo a la Excmá.Diputación Provincial de Córdoba, a los efectos oportunos.

9º.-PROPUESTA DE APROBACIÓN CONVENIO CON LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO EN MATERIA DE CONCIERTO DE FRANQUEO. Visto el acuerdo adoptado por la Junta de la Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato en sesión celebrada el día 31 de Marzo de 2016, aprobando suscribir Convenio con los

Código seguro de verificación (CSV):

4C8F 4BD4 90BC CFBE D461



4C8F4BD490BCCFBED461

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.valsequillo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora, Doña ORUGO TEJERO MARIA CARMEN el 14/6/2016

VºBº de El Alcalde-Presidente, Don REBOLLO MOHEDANO FRANCISCO el 14/6/2016

Ayuntamientos mancomunados para la prestación de servicio de concierto de franqueo, tras propuesta del Presidente, por unanimidad de los asistentes al acto, que son el total de miembros que forman la Corporación, se acuerda:

1º.-Aprobar la suscripción del citado convenio con la Mancomunidad de Municipios Valle del Guadiato en sus mismos términos.

2º.-Facultar al Sr.Alcalde-Presidente para la firma del citado Convenio y de cuantos documentos fueran necesarios en ejecución del presente acuerdo.

10º.-RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA CORPORACION 2015.

Incoado procedimiento para proceder a la rectificación del Inventario de los bienes y derechos pertenecientes a esta Entidad Local, formalizado con fecha 31/12/2004, y aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 14 de Febrero de 2006.

Emitido certificado de Secretaría de los Acuerdos anuales e informe de Intervención sobre ingresos y gastos que han producido aumentos y bajas en el patrimonio.

Realizadas las rectificaciones oportunas en el Inventario de bienes y derechos de esta Entidad.

Visto el informe de Secretaría, el Pleno, adopta por unanimidad de los asistentes al acto, que son el total de miembros que forman esta Corporación Municipal, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la rectificación del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, referidos al período comprendido entre el 1 al 31 de Diciembre de 2015, en los términos que se resumen a continuación.

EXISTENCIAS PATRIMONIALES DE LA ENTIDAD LOCAL DE VALSEQUILLO				
	SITUACIÓN 31/12/2014	SITUACIÓN A 31/12/2015		
		ALTAS	BAJAS	TOTAL
I. Inmuebles	10.670.284,89	205.655,85	---	10.875.940,74
II. Derechos Reales				
III. Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico	-----			
IV. Valores mobiliarios,	31.853,64			31.853,64
V. Derechos de carácter personal				
VI. Vehículos	33.710,00			33.710,00
VII. Semovientes				
VIII. Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados	748.884,20	5.002,14		753.886,34
IX. Bienes y derechos revertibles				
X. Propiedades inmateriales				
TOTAL	11.484.732,73	210.657,99	0,00	11.695.390,72

SEGUNDO. Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

11º.-PROPUESTA DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES PARA 2017. Visto el Decreto 103/2016 de 17 de Mayo , de la Consejería de Economía, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017 y previa propuesta efectuada por el Sr. Presidente, tras deliberación por unanimidad de los asistentes al acto, que suponen la mayoría absoluta legal de los miembros que forman la Corporación Municipal, se acuerda:

a)Proponer a la Consejería de Economía, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía la designación de los siguientes días de fiesta local para el año 2017:

- **Lunes, 15 de Mayo , Romería de Ntra. Sra. De Fátima.**
- **Viernes, 18 de Agosto, Feria y Fiestas 2017**

Código seguro de verificación (CSV):

4C8F4BD490BC CFBE D461



4C8F4BD490BCCFBED461

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.valsequillo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora, Doña ORUGO TEJERO MARIA CARMEN el 14/6/2016

VºBº de El Alcalde-Presidente, Don REBOLLO MOHEDANO FRANCISCO el 14/6/2016

b) Aceptar como fiestas locales a efectos escolares para el curso 2016/2017 las que sean propuestas por el Colegio Público de esta localidad.

c) Dar traslado del presente acuerdo a la citada Consejería a los efectos oportunos

12º.-INFORMES DE LA ALCALDÍA. Informa el Sr Presidente a todos los reunidos sobre los siguientes puntos:

1.-El próximo día 15 se van a presentar los proyectos de las obras incluidas en los Planes Provinciales de Diputación de los inmuebles de la calle Santa Rita y Cervantes.

2.-La Mancomunidad de Municipios Z.N.O. Valle Pedroches se encuentra ejecutando actualmente las actuaciones de mejora de los caminos municipales.

3.-Se van a iniciar las actuaciones relativas a la construcción de la estación depuradora de aguas residuales en Valsequillo, estando pendiente la visita de los técnicos competentes para determinar la mejor ubicación.

4.-Se ha solicitado subvención a la Diputación Provincial para la mejora del Camino Viejo a Los Blázquez, dentro del Plan Provincial de mejora de caminos.

13º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- El Concejal D.Pedro Manuel Muñoz Navas transmite al Presidente diversas quejas recibidas de los vecinos relativas al comportamiento de determinados trabajadores en las obras del PFEA.

2.-La Concejala Dª Basilia Juana Delgado ruega se coloque candado o algún sistema de seguridad en la puerta de la alpechinera para evitar peligros.

3.-El Concejal José Manuel Moreno pregunta cómo va el asunto de colocación de badenes en las Carreteras de circunvalación a lo que responde el Presidente que se ha solicitado la colocación de estos elementos.

4.-La Concejala Dª Basilia Juana Delgado Ortiz pregunta que contratos de personal se van a iniciar próximamente a lo que contesta el Presidente que se iniciarán los contratos de personal de los Programas de empleo social, los de concertación económica de la Diputación y el programa de Tu 1º Empleo, que se tramitarán mediante oferta genérica al SAE.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, de orden de la Presidencia se da por finalizado el acto cuando son las 14,15 horas de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

En Valsequillo (fechado y firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

4C8F 4BD4 90BC CFBE D461



4C8F4BD490BCCFBED461

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.valsequillo.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria-Interventora, Doña ORUGO TEJERO MARIA CARMEN el 14/6/2016
VºBº de El Alcalde-Presidente, Don REBOLLO MOHEDANO FRANCISCO el 14/6/2016